

CCP.I/RES. 238 (XXVI-15)¹

CARPETA TÉCNICA “APLICATIVOS Y CONTENIDOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA EQUIDAD”

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

RECONOCIENDO:

- a) Que, la labor de la Relatoría sobre Banda ancha para el acceso universal y la inclusión social está orientada a estudiar los aspectos relacionados a la universalización de los servicios de banda ancha a fin de promover políticas y un marco regulatorio adecuados para lograr su disponibilidad para toda la población y disminuir así la brecha digital;
- b) Que, actualmente existe al interior de los Estados Miembros y en toda la Región una Brecha Digital que excluye de los beneficios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a poblaciones de zonas apartadas o de difícil acceso y a los pobladores en general debido a diferencias de ingreso económico, culturales, de educación, de género, de edad o debido a discapacidad;
- c) Que, con el objeto de desarrollar no solo la Banda Ancha para los servicios públicos de telecomunicaciones sino las herramientas, contenidos y aplicaciones vinculados a los servicios públicos que requiere la población para su desarrollo y bienestar, se requiere compartir información sobre los aplicativos y contenidos implementados para tales fines en materia de educación, salud, acceso a la información, comercio electrónico, gobierno electrónico, seguridad ciudadana, entre otros, conjuntamente con sus indicadores de medición y resultados;
- d) Que, resulta pertinente poner a disposición de los Estados Miembros la referida información a fin de que puedan identificar y aprovechar las mejores prácticas en la región, así como promover iniciativas o mejoras en el uso y aprovechamiento de las TIC para el desarrollo en sus países,

CONSIDERANDO:

- a) Que, en los Términos de Referencia de la Relatoría sobre Banda ancha para el acceso universal y la inclusión social, se encuentra previsto, entre otras actividades, elaborar propuestas para la creación de capacidades de la población relacionadas con el uso de las TIC y el desarrollo de contenidos y aplicaciones que respondan a las necesidades locales, incluyendo aquellas relacionadas con el gobierno electrónico, la telesalud, la teleducación, el comercio electrónico, entre otros, a la luz de las condiciones sociales, económicas, y demográficas, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la implementación de proyectos concretos;
- b) Que, resulta necesario que los Estados Miembros puedan compartir información sobre los proyectos, desarrollados en los diferentes países de la Región, vinculados a la materia en beneficio de la población de zonas rurales o alejadas y grupos vulnerables;
- c) Que, compartir dicha información permitirá a los Estados Miembros tener conocimiento de la experiencia de sus pares en relación al aprovechamiento de las TIC y contenidos y aplicaciones en materia

¹ CCP.I-TIC/doc. 3493/15 rev.2

de educación, salud, comercio electrónico, entre otros, en beneficio de la población de zonas rurales o alejadas y grupos vulnerables;

d) Que, la Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, “Incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y comunicación”, resuelve “promover la igualdad de género en la esfera de las telecomunicaciones/TIC, recomendando la adopción de medidas sobre políticas y programas a escala internacional, regional y nacional, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres, especialmente en los países en desarrollo”, establece el compromiso de la UIT con la equidad de género;

TENIENDO EN CUENTA:

a) Que, resulta beneficioso para los Estados Miembros contar con información centralizada respecto de todas las medidas que se vienen trabajando y adoptando en las distintas entidades u organizaciones respecto al uso de aplicativos y contenidos para el acceso a los servicios sociales de la población a través de las TIC;

b) Que, uno de los objetivos de la Relatoría sobre Banda ancha para el acceso universal y la inclusión social es promover el acceso a las TIC en las instituciones de servicios públicos, tales como centros educativos y centros de salud, entre otros;

c) Que, forma parte del Plan de Trabajo de la citada Relatoría elaborar propuestas para el desarrollo de contenidos y aplicaciones que respondan a las necesidades locales, en materia de gobierno electrónico, telesalud, teleducación, comercio electrónico, entre otros, a la luz de las condiciones sociales, económicas, y demográficas, y desde las necesidades de las mujeres y las personas con discapacidad;

d) Que, el intercambio de experiencias, la recopilación de estudios y reportes sobre los resultados de las iniciativas para la Inclusión Social son un primer paso para evaluar las mejores prácticas y, de ser el caso, recomendar las acciones que correspondan;

RESUELVE:

1. Aprobar la creación de una carpeta técnica sobre “Aplicativos y contenidos para la inclusión social” a fin de proporcionar información actualizada y detallada sobre la materia así como los resultados logrados por los estados miembros de la CITELE.

2. Designar Coordinador de la presente Carpeta Técnica a la Administración de Colombia, que se ocupará de reunir las contribuciones que presenten los Estados Miembros y Miembros Asociados, la organización de seminarios, talleres u otros, y la actualización de la Carpeta Técnica.

3. Aprobar el Índice de la Carpeta Técnica, incluido en el Anexo.

4. Solicitar a la Secretaría de la CITELE que distribuya a las Administraciones la presente Resolución, a fin de iniciar el proceso de recopilación de información.

5. Instar a los Estados Miembros y Miembros Asociados a contribuir con el contenido de la Carpeta Técnica con el fin de compartir información, y redactar documentos futuros sobre el tema.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 238 (XXVI-15)

ÍNDICE DE LA CARPETA TÉCNICA

“APLICATIVOS Y CONTENIDOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL”

- A. Reportes y/o estudios realizados en temas de inclusión social desde la perspectiva de la inclusión digital, la equidad y tecnológica de contenidos, aplicaciones y soluciones TIC.
- B. Aplicaciones y Contenidos de los países miembros de la OEA/CITEL que ejemplifican casos de éxito en el proceso de inclusión social.
- C. Necesidades locales aún no resueltas con las soluciones existentes.
 - a. Diagnóstico de necesidades
- D. Temas estratégicos para la creación de contenidos y aplicaciones de inclusión social, incorporando un enfoque de equidad.
 - a. Propuestas de nuevas aplicaciones y contenidos digitales a desarrollar según las necesidades o temas a atender (por política o tras diagnóstico)
- E. Infraestructura de desarrollo de aplicaciones y contenidos de inclusión social.
- F. Resultados o cifras de contenidos y aplicaciones de inclusión social desarrolladas anualmente.
- G. Estrategias de apropiación desarrolladas por el Gobierno para el uso y aprovechamiento de las aplicaciones y contenidos digitales desarrollados.